

**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA****EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) MARIA CRISTINA AMARLIES COLORADO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	26/01/2021	30/12/2021	11,3	338	X	
SENA	27/01/2020	28/12/2020	11,2	336	X	
SENA	22/01/2019	28/12/2019	11,3	340	X	
SENA	18/01/2018	21/12/2018	11,2	337	X	
SENA	22/01/2017	30/12/2017	11,4	342	X	
SENA	25/01/2016	30/12/2016	11,3	340	X	
SENA	25/01/2015	24/12/2015	11,1	333	X	
SENA	26/01/2014	30/12/2014	11,3	338	X	
SENA	25/01/2022	30/12/2022	11,3	339	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			101,43	3.043	X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que MARIA CRISTINA AMARLIES COLORADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.623 de Medellín (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA."

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 18 de enero de 2023

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

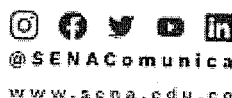
Subdirector (E)

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Aprobó: John Monso Monsalve
Coordinador Académico.

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 4442800



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08